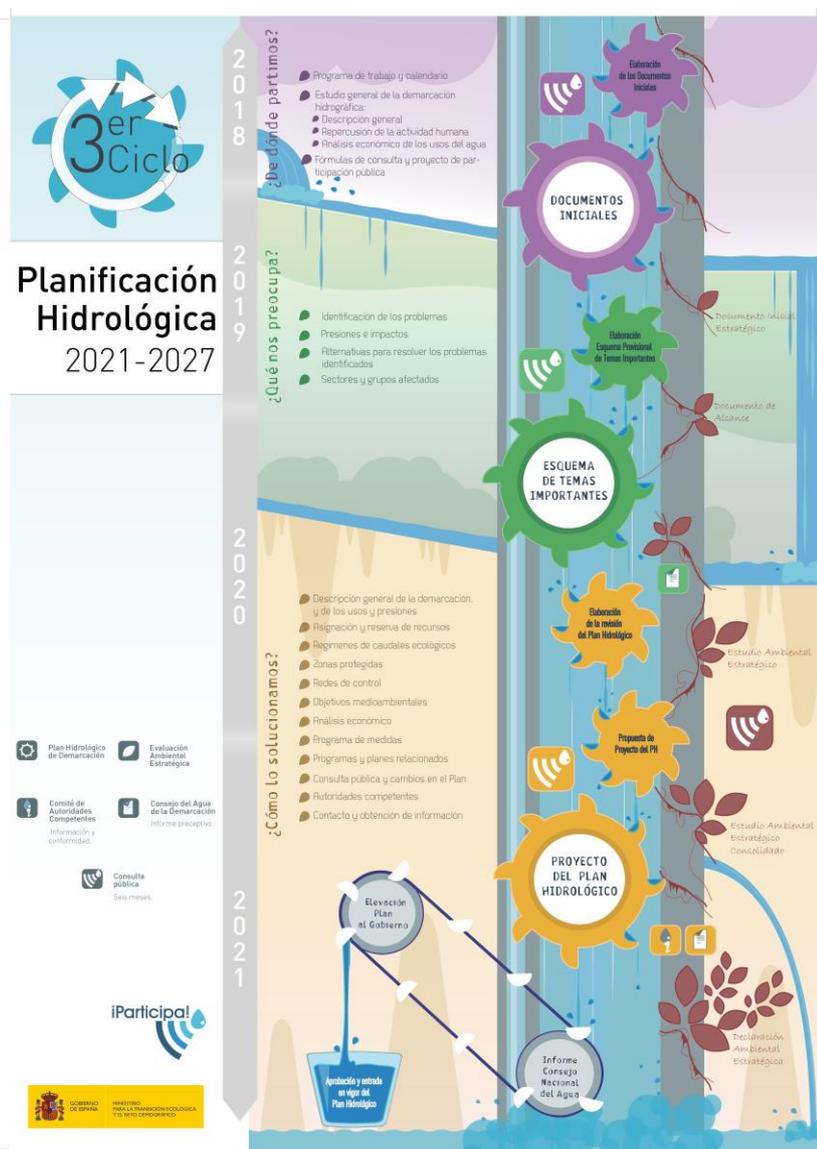


Informe-resumen

Mesa territorial MEDIO JÚCAR (ALBACETE)

Modalidad mixta: presencial y a distancia

7 de octubre de 2020



Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes. Tercer ciclo de planificación 2021-2027. Demarcación Hidrográfica del Júcar



Este documento recoge el informe-resumen de la MESA TERRITORIAL, de carácter temático, del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia y visibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 7 de octubre de 2020 bajo modalidad mixta (con formato simultáneo presencial y a distancia), estuvo dirigida a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica del territorio del MEDIO JÚCAR. El formato presencial fue celebrado en el Hotel Beatriz (Calle Autovia, 1, 02007 Albacete).

Índice

	Página
1. Introducción	3
2. Asistentes	5
3. Orden del día	6
4. Bienvenida	7
5. Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes	8
6. Presentación del proceso de participación pública	12
7. Dinámica participativa - Resultados	14

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) comenzó la segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (DHJ), con la redacción del documento Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 24 de enero de 2020), por el que se inicia el período de consulta pública de estos documentos correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo el proceso de participación y consulta pública.

Conforme a dicha resolución, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se persigue conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (ETI).

Sin embargo, el plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde la publicación del mencionado anuncio, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El cómputo del plazo se ha reanudado a partir del 1 de junio de 2020 por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma. En estas circunstancias, y tomando en consideración las especiales dificultades encontradas para realizar de forma presencial algunas de las actividades participativas inicialmente previstas, se resolvió ampliar el plazo de la consulta hasta el 30 de octubre de 2020.

El proceso de consulta pública y participación del EpTI para la DHJ se retomó de nuevo dándole continuidad con la realización de esta mesa territorial referente al Medio Júcar, bajo la modalidad mixta de formato simultáneo presencial y a distancia, celebrado el pasado 7 de octubre de 2020.

Siguiendo con el planteamiento inicial de eventos participativos establecidos por la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHJ de mesas territoriales de carácter temático, los temas importantes tratados para el debate participativo en esta ocasión fueron:

- Tema 1. Implantación del régimen de caudales ecológicos.
- Tema 4. Contaminación difusa: nitratos.

- Tema 6. Contaminación urbana e industrial.
- Tema 10. Gestión sostenible de las aguas subterráneas.
- Tema 11. Ordenación y control del dominio público hidráulico.

Se expone a continuación una síntesis del desarrollo de la mesa territorial.

2. Asistentes mesa territorial Alto Júcar. Miércoles 30 de septiembre de 2020.

La mesa territorial estuvo integrada por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la DHJ. La reunión se llevó a cabo mediante un formato mixto simultáneo, tanto presencial como a distancia mediante la plataforma ZOOM, y contó con un total de 35 asistentes y participantes activos (9 presenciales y 26 a distancia). A continuación, se ofrece información sobre los diferentes agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa. Se excluye de este listado a los organizadores de la jornada así al como al personal de la CHJ y de las consultoras que trabajan en la elaboración del Plan Hidrológico.

ASISTENTES PRESENCIALES	Nº
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	2
ASOCACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES	5
ENTIDADES CONSERVACIONISTAS	2
Total	9

ASISTENTES A DISTANCIA	Nº
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	3
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	1
UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	4
EMPRESAS ENERGÉTICAS	1
ENTIDADES GESTORAS DEL CICLO URBANO DEL AGUA	1
SINDICATOS	1
ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES	10
ENTIDADES CONSERVACIONISTAS	1
CONSULTORIA Y ASESORIA	1
PARTICULAR	1
Total	26

3. Orden del día

11.00h: Bienvenida

- D. Manuel Ignacio Alcalde Sánchez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

11:05h: Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.

- *Tema 1. Implantación del régimen de caudales ecológicos.*
- *Tema 4. Contaminación difusa: nitratos.*
- *Tema 6. Contaminación urbana e industrial.*
- *Tema 10. Gestión sostenible de las aguas subterráneas.*
- *Tema 11. Ordenación y control del dominio público hidráulico.*

- D^a Aránzazu Fidalgo Pelarda. Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

11.45h: Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.

- D. Óscar Montouto. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

12.00h: Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE.

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para objetivo de debate por tema importante a tratar.
- Puesta en común.

13:45h: Clausura/despedia.

4. Bienvenida

Manuel Ignacio Alcalde Sánchez, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en la sesión. Continuó informando que nos encontramos en la definición del ETI, el cual es el núcleo fundamental del tercer ciclo de planificación 2021-2027. Para ello el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha planteado un potente proceso de participación y consulta pública del que, además de por exigencia legal, la CHJ pretende dar cumplimiento con la presente mesa territorial, la cual se ha tenido que adaptar al presente formato mixto (presencial y a distancia) en virtud de la actual situación sanitaria provocada por el COVID-19.

Indicó que lo interesante del documento del EpTI es el planteamiento de alternativas a las problemáticas identificadas para cada tema importante, las cuales serán transformadas, en una tercera fase, en programas de medidas que conformarán el próximo plan hidrológico 2021-2027. Así mismo, destacó la importancia de la participación de los distintos agentes y usuarios como base y sustento social de la planificación, más allá de su enfoque técnico. Por ello, animó a todos los asistentes a hacerlo de forma proactiva en relación con las alternativas propuestas para, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública, tanto en esta fase (con un plazo previsto hasta el 30 de octubre para recoger todas las aportaciones a valorar) como en la siguiente de redacción del propio Plan Hidrológico del Júcar.

A continuación, dio la palabra a Aránzazu Fidalgo Pelarda, jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

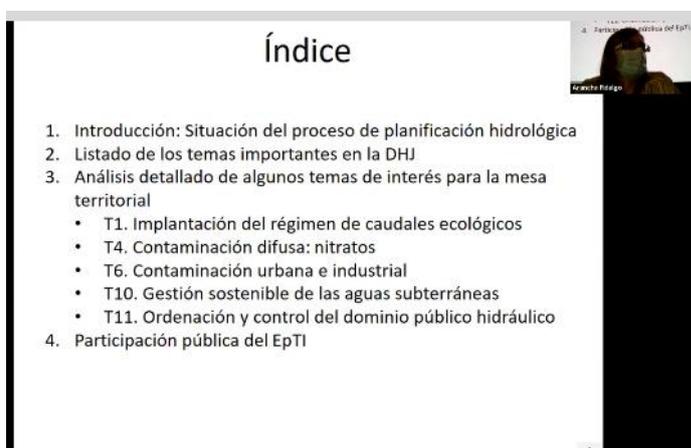


Manuel Alcalde Sánchez
Presidente Confederación Hidrográfica del Júcar

5. Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir

Aránzazu Fidalgo Pelarda inició su presentación destacando la importancia de esta mesa territorial para recoger el grado de acuerdo sobre las problemáticas existentes en el territorio, así como otras cuestiones que los asistentes quieran plantear.

A tal fin, tras exponer la situación actual del proceso de planificación hidrológica, y el listado de los temas importantes recogidos en el EpTI de la DHJ, realizó una presentación de los temas de interés para esta mesa territorial, finalizando con una síntesis del proceso de participación pública planteado.



En este sentido Aránzazu Fidalgo, indicó cómo desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años, siendo estos:

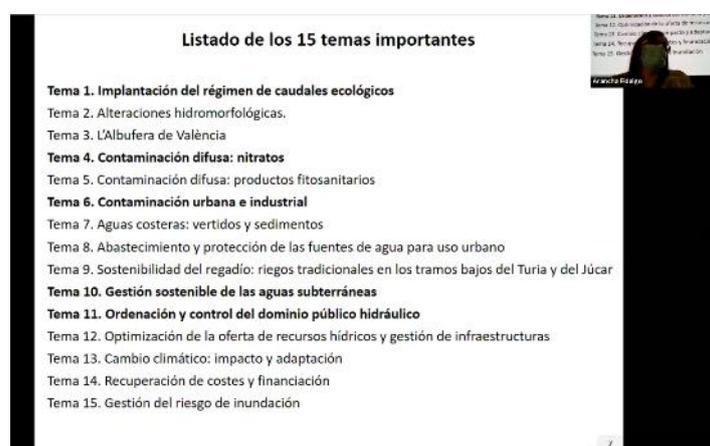
- Primer ciclo: 2009-2015.
- Segundo ciclo: 2015-2021
- Tercer ciclo: 2021-2027.

En esta secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica, coincidente con el plan de gestión del riesgo de inundación, cuyo desarrollo es paralelo, destacó los periodos de consulta pública y participación para cada fase, mencionando la extensión del plazo en la fase de EpTI producto de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A continuación explicó los objetivos del Esquema de Temas Importantes consistente en identificar los principales problemas relacionados con la gestión del agua en cada

demarcación, así como las alternativas de solución para concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración del futuro plan.

En la DHJ se han definido para el EpTI 15 temas importantes, agrupados en cuatro bloques: cumplimiento de objetivos ambientales, atención de las demandas y racionalidad de uso, seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos y conocimiento y gobernanza. Para cada tema importante se ha elaborado una ficha donde se describe y localiza el problema (o problemas) relacionado con dicho tema, la naturaleza y origen de las presiones generadoras del mismo, el planteamiento bajo el escenario tendencial actual y de alternativas (incluyendo sectores y actividades afectadas por los posibles programas de medidas), así como las decisiones que puedan adoptarse en el futuro plan.



Aránzazu Fidalgo continuó exponiendo el contenido de los temas importantes objeto del debate en esta mesa territorial, relacionados con el cumplimiento de objetivos ambientales:

- Tema 1. Implantación del régimen de caudales ecológicos.
- Tema 4. Contaminación difusa: nitratos.
- Tema 6. Contaminación urbana e industrial.
- Tema 10. Gestión sostenible de las aguas subterráneas.
- Tema 11. Ordenación y control del dominio público hidráulico.

Asimismo, insistió en que el organismo de cuenca elaborará un informe con todas las propuestas, observaciones y sugerencias recogidas hasta el 30 de octubre, producto del proceso de consulta pública y participación, que se incorporará para la consolidación definitiva de ETI precio informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación (CAD), en virtud del artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Por último, recordó el calendario de mesas territoriales previstas dentro del proceso de participación pública hasta el 30 de octubre, donde mediante el análisis detallado por grupos de debate con conocimiento experto y de detalle de los diferentes problemas de gestión del agua a nivel territorial, se produzcan aportaciones que se pueden incorporar al ETI definitivo.

A continuación cedió la palabra a Óscar Montouto (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo de la participación durante el resto de la jornada.

Calendario de reuniones

Calendario provisional de reuniones territoriales

Mesa Territorial	Fecha prevista
Alto Turia y Alto Mijares (Teruel)	09-09-2020
Cenia-Maestrazgo y Bajo Mijares (Castelló)	16-09-2020
Palancia-Los Valles (Sagunto)	23-09-2020
Alto Júcar (Llanca)	30-09-2020
Bajo Júcar (Suera)	05-10-2020
Medio Júcar (Albacete)	07-10-2020
Marina Baja (Benidorm)	14-10-2020
Serpis y Marina Alta: (Gandía)	19-10-2020
Vinalopó-Alacantí (Alicante)	21-10-2020
L'Albufera (Valencia)	A determinar
Bajo Turia (Valencia)	28-10-2020

6. Presentación del proceso de participación pública

Óscar Montouto, expuso en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública: dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación recoger aportaciones para mejorar el EpTI de la demarcación desde el punto de vista de sus usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general y localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la DHJ-como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

El proceso participativo del EpTI de esta demarcación integra la celebración de diez mesas territoriales de debate, de carácter temático, que se anunciaron en la intervención anterior de Aránzazu Fidalgo, habiéndose apostado en esta ocasión por un formato mixto simultáneo presencial y a distancia, en virtud de la situación sanitaria derivada del COVID-19 en este momento temporal.

Estas mesas territoriales, constituidas como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del EpTI, recogerán las propuestas, observaciones y sugerencias aportadas por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que serán publicados en la web de la CHJ (www.chj.es), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de las mesas territoriales celebradas por cada demarcación generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo, con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al documento del ETI y que será también publicado en la web de la CHJ. De esta forma se pretende devolver a la sociedad sus aportaciones por parte de cada Confederación Hidrográfica.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (oph_partpublic@chj.es) al que es posible enviar propuestas, observaciones o sugerencias hasta el 30 de octubre de 2020, como fecha fin de plazo del

proceso de participación y consulta pública del EpTI publicado en el enlace web mencionado anteriormente.

The screenshot shows a public consultation interface. On the left, a table titled 'OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE' lists various work objectives under different themes. On the right, a slide titled 'Instrucciones dinámicas' provides instructions for participants, including details about the meeting format, objectives, and the role of the participants.

TEMAS	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A) Implantación del régimen de caudales ecológicos	<ul style="list-style-type: none">A.1. Revisar e incrementar los caudales mínimos (bajo criterios hidrológicos e hidrobiológicos) en el tramo medio del Júcar y Cabriel.A.2. Revisión de los caudales máximos (Alarcón y Contreras) e implantación de otros componentes del régimen de los caudales ecológicos como caudales generadores (Alarcón y Contreras).A.3. Implantar nuevos caudales mínimos, mucho más elevados que los actuales, que permitan una mayor aproximación al régimen natural.
B) Contaminación difusa (intrínsecos procedentes de agricultura y ganadería)	<ul style="list-style-type: none">C.1. Mejorar la coordinación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas para el estudio, control y seguimiento de las medidas implantadas en la DRIJúcar.C.2. Limitar la aplicación de fertilizantes nitrogenados y control y seguimiento efectivo de su cumplimiento.
C) Contaminación urbana e industrial	<ul style="list-style-type: none">C.1. Revisar la priorización de medidas de saneamiento y depuración del PH15 y mejora de la coordinación administrativa para el cumplimiento de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales.C.2. Refuerzo de la normativa del PHI en las Aglomeraciones urbanas <2.000 hab-eq y urbanizaciones dispersas y aisladas (Incorporación de actuaciones de recogida, conducción y tratamiento de las aguas residuales para cumplimiento de objetivos de calidad de las masas de agua).C.3. Agilizar los procedimientos de control, sanción y adecuación de vertidos de aguas residuales de las urbanizaciones aisladas a los objetivos de calidad de las masas de agua.
D) Gestión sostenible de las aguas subterráneas	<ul style="list-style-type: none">D.1. Sustitución por recursos superficiales y no convencionales. Repersuación de costas mediante acuerdos AAAP y usuarios (contribución económica de usuarios que no reciben agua pero se benefician por la recuperación del nivel piezométrico).D.2. Declaración formal de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo: Medidas de carácter normativo: limitación de nuevas concesiones con incremento de volumen (en masas en mal estado o con derechos mayores al recurso) e instrumentos de gestión de la demanda, limitando dotación y superficie regada.
E) Ordenación y control del dominio público hidráulico	<ul style="list-style-type: none">E.1. Ordenación de nuevas concesiones y flexibilización de las existentes: revisión art. 39 PH15, viabilidad actuales reservas no consolidadas. Mejora del conocimiento de las retracciones a partir de datos directos.E.2. No concesión de derechos en masas o sistemas con desequilibrio; finalización proceso de regularización; limitación de los aprovechamientos subterráneos de menos 7000 m³/año (art. 54.2) y modificación normativa para incrementar el control de los usos (caudales derivados y ecológicos).

Instrucciones dinámicas

- 1. OBJETIVO: Incrementar el conocimiento, clarificación y la generación de empleo de trabajos de carácter práctico. Fortalecer el trabajo conjunto sobre la Planificación del ciclo de agua y la gestión de los recursos hídricos.
- 2. OBJETIVO: Todos los temas serán tratados de forma conjunta, respetando formatos, dinámicas y tiempos establecidos. Seberán los objetivos de trabajo para el debate de los temas importantes a tratar.
- 3. HAYÁ UNO CADA UNO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE. Equipos de trabajo. Tienen que ir preparados con el tema de acción con un informe o informe de trabajo por grupo.
- 4. OBJETIVO: Conocer de la experiencia, los participantes conocen los procedimientos por grupo, además por temas y objetivos de debate.
- 5. OBJETIVO: ENTENDER LOS CAMBIOS EN EL DEBATE. CUESTIONARIO DE CALIFICACIÓN DE LOS TEMAS PARA AYUDAR A DECIDIR EL FUTURO (basado en el chat de Zoom que vendrá a lo largo de la sesión para complementarlo).
- 6. OBJETIVO: QUE SEAN LAS MEJORES IDEAS LAS QUE SEAN LAS MEJORES IDEAS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DEMANDA Y ALTERNATIVAS.

7. Dinámica participativa - Resultados

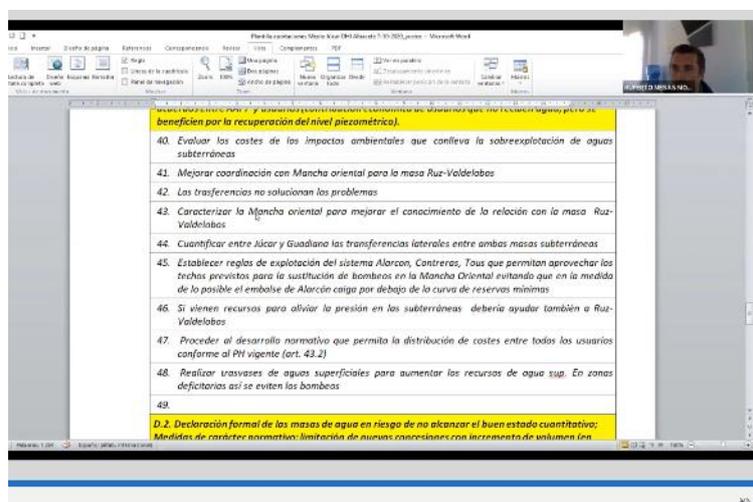
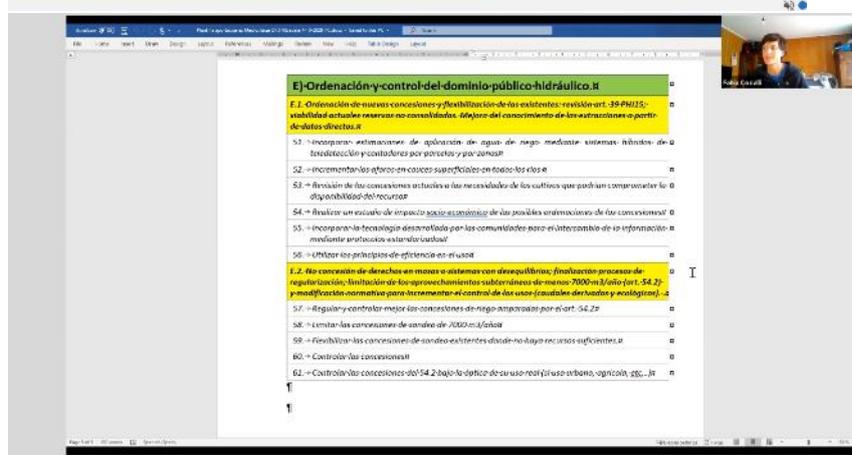
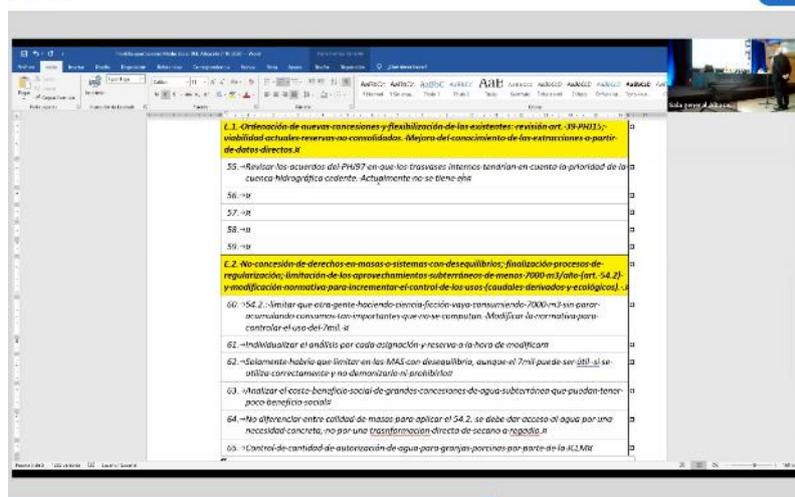
Óscar Montouto continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada uno de los temas importantes a tratar.

TEMAS	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A) Implantación del régimen de caudales ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A.1. Revisar e incrementar los caudales mínimos (bajo criterios hidrológicos e hidrobiológicos) en el tramo medio del Júcar y Cabriel. ▪ A.2. Revisión de los caudales máximos (Alarcón y Contreras) e implantación de otros componentes del régimen de los caudales ecológicos como caudales generadores (Alarcón y Contreras). ▪ A.3. Implantar nuevos caudales mínimos, mucho más elevados que los actuales, que permitan una mayor aproximación al régimen natural.
B) Contaminación difusa (nitratos procedentes de agricultura y ganadería)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ C.1. Mejorar la coordinación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas para el estudio, control y seguimiento de las medidas implantadas en la DHJúcar. ▪ C.2. Limitar la aplicación de fertilizantes nitrogenados y control y seguimiento efectivo de su cumplimiento.
C) Contaminación urbana e industrial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ C.1. Revisar la priorización de medidas de saneamiento y depuración del PHJ15 y mejora de la coordinación administrativa para el cumplimiento de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales. ▪ C.2. Refuerzo de la normativa del PHJ en las Aglomeraciones urbanas <2.000 hab-eq y urbanizaciones dispersas y aisladas (incorporación de actuaciones de recogida, conducción y tratamiento de las aguas residuales para cumplimiento de objetivos de calidad de las masas de agua). ▪ C.3. Agilizar los procedimientos de control, sanción y adecuación de vertidos de aguas residuales de las urbanizaciones aisladas a los objetivos de calidad de las masas de agua.
D) Gestión sostenible de las aguas subterráneas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ D.1. Sustitución por recursos superficiales y no convencionales. Repercusión de costes mediante acuerdos entre AAPP y usuarios (contribución económica de usuarios que no reciben agua pero se benefician por la recuperación del nivel piezométrico). ▪ D.2. Declaración formal de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo; Medidas de carácter normativo: limitación de nuevas concesiones con incremento de volumen (en masas en mal estado o con derechos mayores al recurso) e instrumentos de gestión de la demanda, limitando dotación y superficie regada.
E) Ordenación y control del dominio público hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ E.1. Ordenación de nuevas concesiones y flexibilización de las existentes: revisión art. 39 PHJ15; viabilidad actuales reservas no consolidadas. Mejora del conocimiento de las extracciones a partir de datos directos. ▪ E.2. No concesión de derechos en masas o sistemas con desequilibrios; finalización procesos de regularización; limitación de los aprovechamientos subterráneos de menos 7000 m³/año (art. 54.2) y modificación normativa para incrementar el control de los usos (caudales derivados y ecológicos).

A tal fin, de forma presencial y mediante la plataforma ZOOM, se estableció un grupo presenciales y tres grupos a distancia reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de dinamizadores de A21soCtenible, con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo establecidos para cada tema importante a tratar.

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo (tanto presencial como a distancia) fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo, las cuales fueron transcritas en pantalla en tiempo real para que todos los asistentes, presenciales o a través de zoom, pudieran visualizarlas.

07_JUC_V.mp4



En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspecto de debate a integrar en el actual EpTI.

A. Implantación del régimen de caudales ecológicos.

A.1. Revisar e incrementar los caudales mínimos (bajo criterios hidrológicos e hidrobiológicos) en el tramo medio del Júcar y Cabriel.

1. Hay que tener en cuenta también los aprovechamientos de manantiales, fuentes y ramblas en cuanto el cumplimiento de caudales ecológicos, ya que se explotan en su totalidad y que no se tienen en cuenta en el EpTI.
2. Cumplimiento obligado del régimen de caudales ecológicos.
3. Evaluar el seguimiento de caudales mínimos asignados para ver si produce una mejora biológica del río.
4. Publicación anual de incumplimiento de caudales mínimos.
5. De forma transversal para todos los temas importantes: realizar estudios para conocer con mayor precisión la relación existente entre los ríos y los acuíferos sobre los que transitan. Sería la base de todos los temas importantes tratados en esta sesión.
6. Redactar normas de explotación del Júcar donde se trate también el incremento o disminución de estos caudales.
7. Realizar la revisión bajo los criterios de disponibilidad de recursos por cambio climático.
8. Revisar caudales mínimos y adaptarlos.
9. Compatibilizar el régimen de caudales ecológicos con la producción de energía hidroeléctrica renovable.

A.2. Revisión de los caudales máximos (Alarcón y Contreras) e implantación de otros componentes del régimen de los caudales ecológicos como caudales generadores (Alarcón y Contreras).

10. A veces se hacen vaciados de presas sin consideraciones ambientales que provocan mortalidad de náyades, por ejemplo.
11. Tener en cuenta la variación mensual, no trimestral.
12. Ligar los caudales a los objetivos ambientales de cada masa de agua con criterios piscícolas y de vegetación de ribera.
13. No limitar la producción de energía hidroeléctrica renovable

A.3. Implantar nuevos caudales mínimos, mucho más elevados que los actuales, que permitan una mayor aproximación al régimen natural.

14. Incorporar que en cada propuesta de modificación de caudales ecológicos se analice la incidencia de la misma en todos los tipos de usuarios. La minoración debería repercutirse en todo tipo de usuarios aguas abajo de la implantación de ese nuevo caudal.
15. Estas medidas de caudales mínimos más elevados afectan a usuarios concesionales con derechos, por lo que habrá que analizar debidas medidas compensatorias que de momento NO se contemplan.
16. Implementar los caudales ecológicos en espacios naturales protegidos y en la Red Natura2000 adaptados a los requerimientos ecológicos.
17. Declarar la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental en riesgo para contribuir al aumento de caudales mínimos.

B) Contaminación difusa (nitratos procedentes de agricultura y ganadería).

B.1. Mejorar la coordinación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas para el estudio, control y seguimiento de las medidas implantadas en la DHJúcar.

18. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya está aplicando limitaciones. La Administración General del Estado debe seguir la evolución de los índices sin invadir competencias.
19. Analizar y coordinarse para evaluar y vigilar la eficacia de medidas.
20. La masa de agua subterránea de la Mancha Oriental ha mejorado, pero vuelve a estar vulnerable y no se sabe por qué, por lo que no debería aplicarse medidas restrictivas.
21. Es fundamental promover prácticas agroecológicas.
22. La Confederación Hidrográfica del Júcar también debe ser responsable del cumplimiento de la Directiva de Nitratos.
23. Gran posicionamiento de macrogranjas ganaderas que no deberían instalarse en Zonas Vulnerables de Nitratos declaradas por la Junta de Castilla-La Mancha.
24. Asegurar que las limitaciones actuales ya se cumplen.
25. Avanzar en el campo de la investigación para analizar el origen real de esa contaminación.
26. Mejorar las redes de control del estado cualitativo porque la mayoría están captando una mezcla de niveles de acuíferos que no permite conocer cuál es la capa contaminada del mismo.
27. Fomentar el cumplimiento para planes en explotaciones ganaderas.
28. Promover los códigos de buenas prácticas.
29. Ejecutar de manera efectiva el seguimiento de las aportaciones de fertilizantes en la agricultura por medio de servicios de asesoramiento.
30. Difundir y hacer obligatorios la implantación de códigos de buenas prácticas agrícolas.
31. Fijar un calendario o plan de acción para la coordinación de las administraciones públicas.
32. Clarificar el régimen sancionador en tema de nitratos (Real Decreto 261/96).

B.2. Limitar la aplicación de fertilizantes nitrogenados y control y seguimiento efectivo de su cumplimiento.

33. Mejor coordinar que prohibir, pero se deben dar soluciones técnicas que ya existen.
34. Ya existe mucha regulación normativa de fertilizantes en agricultura, por lo que por su coste como insumo se puede autorregular por la propia actividad agrícola. Pero el aporte de fertilizantes procedentes de ganadería (purines) así como lodos de depuradora, no están tan controlados y además suelen salir gratis, por lo que no se regula tanto su uso a pesar de su mayor impacto.
35. Prohibir que purines y lodos SIN TRATAR se utilicen como fertilizantes.
36. Atender a las zonas protegidas de la Red Natura2000.
37. Incrementar la infiltración natural a los acuíferos por medio de actuaciones de recarga artificial.
38. Favorecer el uso de fertilizantes nitrogenados de liberación lenta reduciendo el número de aportaciones (utilizar fertilizantes modernos).
39. Mejorar cuantitativamente y cualitativamente la red de control.
40. Fomentar la fertilización comunitaria y la agricultura ecológica. Compatibilizar ambas.
41. Generar inspecciones aleatorias en el proceso de aplicación.

C) Contaminación urbana e industrial.

C.1. Revisar la priorización de medidas de saneamiento y depuración del PHJ15 y mejora de la coordinación administrativa para el cumplimiento de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales.

42. Reforzar la coordinación en cuanto a depuración. Necesidad de supervisión directa por la Confederación Hidrográfica del Júcar para que funcione adecuadamente las depuradoras y se pongan en marcha las que están sin funcionamiento.
43. Se debe invertir en la misma medida en las cuencas altas y medias que en las bajas. Los programas de medida en inversiones gastan más en el tramo bajo, donde se dispone de tratamiento terciario para depuración. Primero depuremos en todos los tramos y ampliamos después la capacidad de depuración con más tratamientos.
44. Promover lagunas artificiales producidas de efluentes de depuración puesto que facilitan la implantación de una mayor biodiversidad.
45. Cumplir las medidas de los programas de medidas sobre ejecución de EDARs.
46. Mejorar la depuración en todas las poblaciones.
47. Utilizar el subsuelo para mejorar la calidad de las aguas residuales que llegan al acuífero (ejemplo: aguas residuales de Albacete que son vertidas al canal de María Cristina, donde se infiltran en su mayor parte al acuífero).
48. Priorizar la disponibilidad efectiva de inversión en función de la relación coste-beneficio.
49. Hacer las inversiones prometidas.
50. Avanzar en el conocimiento en zonas de vertido y los perímetros de protección a los pozos de abastecimiento con posibles afecciones de actividades industriales y/o ganaderas.

C.2. Refuerzo de la normativa del Plan Hidrológico del Júcar en las aglomeraciones urbanas <2.000 hab-eq y urbanizaciones dispersas y aisladas.

51. Los sistemas de depuración implantados en estas aglomeraciones urbanas pequeñas son caros. Implantar otros sistemas de lagunaje, riego controlado, etc. más baratos.
52. Mas apoyo financiero de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales.
53. Establecer criterios de depuración más suaves para aglomeraciones urbanas de menos de 2000 hab -eq pequeños y núcleos dispersos aislados. No se puede exigir los mismos valores en estos núcleos sin capacidad técnica ni económica.
54. Crear grupos de seguimiento entre administraciones de ámbito local y superiores para dar prioridad a estas aportaciones.
55. Controlar que se ejecutan las obras y donde se realizan (evitar infraestructuras en ramblas y similares).

C.3. Agilizar los procedimientos de control, sanción y adecuación de vertidos de aguas residuales de las urbanizaciones aisladas a los objetivos de calidad de las masas de agua.

56. Mayor control sobre el vertido de industrias a las redes de saneamiento.
57. Considerar también las características del medio al que se vierte (caudal circulante donde se vierte, si es zona sensible o no).
58. Se debe exigir los valores de depuración adecuados también en aglomeraciones urbanas pequeñas y núcleos dispersos, pero dar más plazo de adaptación para su cumplimiento.
59. Mejorar la inversión de administraciones públicas relacionada con industrias para que vayan con mejor calidad el vertido a su salida de la instalación y para evitar problemas en las EDARs.
60. Mayor responsabilidad (sobre vigilancia) para las mancomunidades u organismos responsables de las EDARs respecto a las industrias que pueden realizar vertidos.

D) Gestión sostenible de las aguas subterráneas.

D.1. Sustitución de bombeos por recursos superficiales y no convencionales. Repercusión de costes mediante acuerdos entre AAPP y usuarios (contribución económica de usuarios que no reciben agua, pero se benefician por la recuperación del nivel piezométrico).

61. *Asumir costes por la Administración General del Estado puesto que se trata de medidas ambientales las que se tienen que llevar a cabo.*
62. *Realizar una gestión muy transparente para convencer a esos usuarios que tiene beneficio por el aumento del nivel piezométrico y no reciben agua.*
63. *Buscar la solución más factible para que en Balazote-La Herrera se pueda realizar esa sustitución de bombeos por recursos no superficiales y no convencionales, puesto que ya se dispone de la infraestructura necesaria para ello.*
64. *Esta sustitución de bombeos produjo trasvases intracuencas, por lo que se debe plantear una gestión sostenible de otra forma*
65. *La repercusión de los costes debe ser por los usuarios que provocan esta situación y no por todos los ciudadanos.*
66. *Si tenemos un río sobreexplotado, un incumplimiento de objetivos ambientales que conlleva un mal estado ecológico de masas de aguas subterráneas, así como una mayor exigencia para su cumplimiento en un contexto de incertidumbre climática, ¿cómo se puede plantear usar más recursos superficiales? Se debe abordar una gestión sostenible de las masas de agua subterráneas y NO una mayor disposición de recursos superficiales.*
67. *La sustitución de bombeos es buena solución, pero no se debe invertir sin que se haya acordado previamente los costes ni la gobernanza de la infraestructura. Las desaladoras, por ejemplo, no han demostrado ser una buena solución por el alto coste del uso del agua desalada.*
68. *Los costes financieros y ambientales están obligados a contemplarse, pero el coste del recurso (poder utilizar el agua en un sitio y no en otro) también debe contemplarse. Regar en la Mancha Oriental debe ser más caro que en el Alto Júcar, pero más barato que aguas abajo en el Vinalopó.*
69. *Se debe invertir en restaurar las masas de agua subterránea a su estado natural, y no premiar a los causantes de los problemas con alternativas sustitutivas.*
70. *Evaluar los costes de los impactos ambientales que conlleva la sobreexplotación de aguas subterráneas*
71. *Mejorar la coordinación de la masa de agua subterránea Mancha Oriental con la masa Ruz-Valdelobos.*
72. *Las transferencias no solucionan los problemas.*
73. *Caracterizar la Mancha Oriental para mejorar el conocimiento de su relación con la masa Ruz-Valdelobos.*
74. *Cuantificar entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Confederación Hidrográfica del Guadiana las transferencias laterales entre las masas de agua subterráneas de la Mancha Oriental y Ruz-Valdelobos.*
75. *Establecer reglas de explotación del sistema Alarcón, Contreras y Tous que permitan aprovechar los techos previstos para la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental, evitando que en la medida de lo posible el embalse de Alarcón caiga por debajo de la curva de reservas mínimas.*

76. Si vienen recursos para aliviar la presión en las masas de agua subterráneas, se debería ayudar también a la masa de Ruz-Valdelobos.
77. Proceder el desarrollo normativo que permita la distribución de costes entre todos los usuarios conforme al plan hidrológico vigente (art. 43.2).
78. Replantear la sustitución de bombeos para no incrementar la sobreexplotación del río.
79. Facilitar esta colaboración asegurando que las aguas depuradas tienen calidad suficiente para el río y sus usos.
80. Dejar clara la responsabilidad de que esas aguas depuradas estén en condiciones de uso.
81. Realizar trasvases de aguas superficiales para aumentar los recursos disponibles y así poder evitar bombeos en zonas deficitarias.
D.2. Declaración formal de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo; Medidas de carácter normativo: limitación de nuevas concesiones con incremento de volumen (en masas en mal estado o con derechos mayores al recurso) e instrumentos de gestión de la demanda, limitando dotación y superficie regada.
82. Ya se está cumpliendo todos estos aspectos. Seguir con esta labor.
83. Plantear limitar concesiones en las masas de agua que están en buen estado para que no se deterioren.
84. Agilizar las modificaciones y actualización de los planes de explotación
85. Analizar la piezometría de la Mancha Oriental y de los puntos de explotación para conocer de forma real por zonas sobre la influencia de la explotación de las aguas subterráneas de esta masa de agua.
86. Establecer medidas coordinadas a través de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con el fin de establecer regímenes de extracción conjuntas en ambas masas de agua, debido al nivel de descenso de los niveles piezométricos de la Mancha Oriental que provocan mayor alteración en la descarga de la masa Ruz-Valdelobos.
87. Evitar medidas políticas y unilaterales alejadas de la gobernanza y la participación pública. Dar una oportunidad a la planificación hidrológica para alcanzar los objetivos ambientales.
88. Declarar en riesgo la masa de la Mancha Oriental para condicionar las extracciones a la recuperación del acuífero.
89. Replantear la sustitución de bombeos que incrementa la detracción de agua del río Júcar.
90. Plantear extracciones sostenibles a la recuperación del acuífero de la Mancha Oriental de manera que se revierta la tendencia, recuperando los niveles piezométricos históricos (horizonte de 50 años).
91. Establecer dentro de la masa compartida entre Rus Valdelobos con la Mancha Oriental un régimen de extracción conjunto.
92. Revisar los objetivos de extracciones que marca el plan para 2027 hacia la reducción de las extracciones de la Mancha Oriental.
93. Controlar las extracciones con la instalación o sustitución de contadores inteligentes.

E) Ordenación y control del dominio público hidráulico.

E.1. Ordenación de nuevas concesiones y flexibilización de las existentes: revisión art. 39 PHJ15; viabilidad actuales reservas no consolidadas. Mejora del conocimiento de las extracciones a partir de datos directos.

94. Revisar los acuerdos del Plan Hidrológico del Júcar de 1997, donde los trasvases internos tendrían en cuenta la prioridad de la cuenca hidrográfica cedente. Actualmente no se tiene en cuenta.
95. Conseguir que los derechos para usos agrícolas se aproximen a las necesidades reales.
96. Obligar a instalar caudalímetros en cada uno de los puntos de extracción, como sucede en Mancha Oriental, para mejorar el control de las extracciones.
97. Fomentar los caudalímetros en explotaciones de particulares. Faltan muchos para poder conocer las extracciones.
98. Revisar los expedientes de concesiones, tanto los antiguos como los nuevos.
99. Agilizar los expedientes concesionales y las modificaciones de características.
100. Liberar los recursos que aún no hayan sido contemplados.
101. Condicionar las concesiones a la garantía de cumplimiento de caudales ecológicos.
102. Acotar el plazo máximo de las concesiones considerando la incertidumbre del cambio climático.
103. Evaluar las posibles actuaciones de restauración hidromorfológica en concesiones caducadas con infraestructuras en desuso.
104. Contemplar los consumos el agua de boca y usos industriales, a veces sobredotadas por una previsión urbanística de crecimiento que no se ha cumplido.
105. Contemplar a los agricultores nuevos que se incorporan y que no tienen derechos, para ver cómo se podrían incorporar a la actividad agraria.
106. Incorporar estimaciones de aplicación de agua de riego mediante sistemas híbridos de teledetección y contadores por parcelas y por zonas.
107. Incrementar los aforos en cauces superficiales en todos los ríos.
108. Revisar las concesiones actuales (así como su inventario) para las necesidades de los cultivos que podrían comprometer la disponibilidad del recurso.
109. Realizar un estudio de impacto socio-económico de las posibles ordenaciones de las concesiones
110. Incorporar la tecnología desarrollada por las comunidades de regantes para el intercambio de la información mediante protocolos estandarizados.
111. Utilizar los principios de eficiencia en el uso.

E.2. No concesión de derechos en masas o sistemas con desequilibrios; finalización procesos de regularización; limitación de los aprovechamientos subterráneos de menos 7000 m³/año (art. 54.2) y modificación normativa para incrementar el control de los usos (caudales derivados y ecológicos).

112. Respecto al artículo 54.2: limitar que los usuarios, haciendo ciencia ficción, vaya consumiendo 7000 m³ sin parar, acumulando consumos tan importantes que no se computan. Modificar la normativa para controlar el uso del "7mil".
113. Individualizar el análisis por cada asignación y reserva a la hora de modificar.
114. Solamente habría que limitar en las masas de agua subterráneas con desequilibrio. El "7mil" puede ser útil si se utiliza correctamente. No debe demonizarse ni prohibirse.

<i>115. Analizar el coste-beneficio de grandes concesiones de agua subterránea que puedan tener poco beneficio social y fijación de población rural.</i>
<i>116. No diferenciar entre calidad de masas para aplicar el 54.2. Se debe dar acceso al agua por una necesidad concreta y real, y no por una transformación directa de seco a regadío.</i>
<i>117. Controlar el incremento de autorizaciones de uso de agua por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para granjas porcinas.</i>
<i>118. Delimitar las nuevas concesiones, según las piezometrías y los descensos significativos de los niveles como así ocurre en la zona de Albacete. No se pueden otorgar nuevas concesiones en esos lugares con descensos piezométricos.</i>
<i>119. Regular y controlar mejor las concesiones de riego amparadas por el art. 54.2.</i>
<i>120. Limitar las concesiones de sondeo de 7000 m³/año.</i>
<i>121. Flexibilizar las concesiones de sondeo existentes donde no haya recursos suficientes.</i>
<i>122. Controlar las concesiones del 54.2 bajo la óptica de su uso real (si se trata de uso urbano, agrícola, etc.).</i>
<i>123. Suprimir o replantearse las reservas que se fijan en el Plan Hidrológico al ser incompatibles con el cumplimiento de conseguir un buen estado de las masas de agua fijado por la Directiva Marco del Agua.</i>
<i>124. Inspeccionar de forma extraordinaria cada uno de los puntos de extracción de dichas masas.</i>

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar (www.chj.es) así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico (oph_partpublic@chj.es) para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

Finalmente, Manuel Ignacio Alcalde Sánchez, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, destacando la importancia de las aportaciones recogidas, que serán analizadas para su posible incorporación al ETI definitivo.



Se dio por finalizada la sesión a las 13:40 horas.

